



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

QUE MEDIANTE AUTO CALENDADO EL DOCE (12) DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON PONENCIA DE LA **DRA. HILDA GONZÁLEZ NEIRA**, EN LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR YOLIMA RODRIGUEZ RENTERIA CONTRA EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA, OTROS. SE **DECIDIÓ**: SE NIEGA LA SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS QUE EN SEDE DE SEGUNDA INSTANCIA FORMULÓ LA ACCIONANTE, POR NO RESULTAR CONDUCENTES NI NECESARIAS RESPECTO DE LA SITUACIÓN QUE SE DISCUTE EN ESTE EXCEPCIONAL TRÁMITE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 168 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE A LA TUTELA POR REMISIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 306 DE 1992. CON RADICADO EL **NO. 76111-22-13-002-2023-00180-01**. POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO AUTO A **LOS INTEGRANTES DE LA LISTA DE ELEGIBLES - RESOLUCIÓN NO.09545 DE FECHA 26-07- 2023 - OPEC 21800 - PROFERIDO POR LA ENTIDAD DEMANDADA CNSC** Y A TODAS LAS PARTES, TERCEROS O INTERVINIENTES QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA DE LA SALA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 14 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

LQ

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



Nº: 505780-5

Nº: GP 556-5